



VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE EDUCACIÓN

*Proceso de selección por méritos para la vinculación de docentes
Ocasionales y Catedráticos del nivel universitario
2023.1*

En atención al Acuerdo 024 de 2012, se invita a los interesados en postularse a la convocatoria de selección de méritos para docentes Ocasionales y Catedráticos del nivel universitario, seguir las siguientes recomendaciones:

1. Especificaciones Generales

- Los documentos sólo se recibirán en formato PDF.
- La hoja de vida y la autorización de datos personales deberá contar con firma del aspirante sin excepción, bien sea firma digital o escaneada.
- Los documentos que se entreguen por otra vía diferente al enlace proporcionado no serán tenidos en cuenta.
- El formulario se inactivará el **05 de octubre a las 12:00 m.**
- El formulario sólo guardará el proceso una vez se diligencie completamente y se anexen los documentos.
- Los docentes que hayan sido vinculados por parágrafo único deberán entregar la documentación total.
- Los docentes que ya se encuentran en lista de elegibles (de convocatorias anteriores) su documentación y selección tendrá un tiempo de perdurabilidad de 5 años. Después de este periodo, si es de su interés, deberá presentar la documentación completa y aplicar nuevamente al proceso selección de la presente convocatoria.

2. Documentos solicitados:

<i>Detalle</i>	<i>Observaciones</i>
1. Acta de inscripción	Podrá acceder al documento a través del siguiente enlace: FOR027GDUActadeinscripcinV03
2. Hoja de vida proporcionada por la Universidad	Podrá acceder al documento a través del siguiente enlace: https://educacion.upn.edu.co/wp-content/uploads/2022/09/1649193139formatounicohojavida

	.pdf
3. Autorización tratamiento de datos personales y de menores de Edad	Podrá acceder al documento a través del siguiente enlace: FOR009GSI-Autorizacin-datos-personales-y-de-menores-de-edad
4. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía y/o de extranjería	El documento deberá estar ampliado al 150%
5. Fotocopia de la libreta militar para los nacionales	
6. Títulos a estudios universitarios de pregrado y/o posgrado	Diploma y/o acta de grado.
7. Certificaciones laborales	Certificación expedida por entidad competente.
8. Productividad académica	<p>Para certificar productividad, se requiere presentar únicamente la siguiente información según categoría de publicación:</p> <p>Producción investigativa: carátula, tabla de contenido, contraportada y páginas donde se identifique el número de autores, año de publicación, registro ISBN.</p> <p>Para otras producciones: carátula, tabla de contenido, contraportada y páginas donde se especifique el número de autores, año de publicación, registro ISBN y donde se precise la categoría del libro (de ensayo, de texto o categoría de las revistas indexadas o publicación universitaria, entre otros).</p> <p>Para certificaciones de ponencias, sólo tendrá en cuenta las memorias. No aplica certificaciones de participación.</p> <p>Tenga en cuenta que habrá un límite en el tamaño en el archivo, por tanto, se solicita no subir artículos o libros completos.</p>

Los documentos que presenten deberán ser legibles, sin tachaduras ni enmendaduras y deben adjuntarse tal como se solicita según orden indicado.

3. Cronograma:

Actividad	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
Publicación de Convocatoria, requisitos y documentación.	Septiembre 19	
Recepción de documentos en el lugar y fecha de la convocatoria.	Septiembre 20	Octubre 05 12:00 m.
Citación a Pruebas de idoneidad pedagógica y disciplinar de aspirantes que cumplen requisitos mínimos establecidos	Octubre 14 (Proceso a cargo de los programas)	
Proceso de aplicación Pruebas de idoneidad pedagógica y disciplinar de aspirantes que cumplen requisitos mínimos establecidos	Octubre 18	Octubre 20
Publicación de Lista de Elegibles	Noviembre 08	
Recepción de reclamaciones con relación a la lista de elegibles	Noviembre 09	Noviembre 11
Publicación segunda lista de Resultados	Noviembre 15	

4. Perfiles

Podrán acceder a los perfiles de la Facultad de Educación a través del siguiente enlace:

<https://educacion.upn.edu.co/convocatoria-meritos-para-docentes-ocasionales-y-catedraticos-2023-1/>

Sólo se aceptará la recepción de los documentos a un sólo perfil; si se ha registrado a dos áreas de desempeño de la Facultad de Educación, se eliminará uno aleatoriamente.

Normatividad

La convocatoria se reglamenta a través del *Acuerdo 038 de 2002* y *Acuerdo No 024 de 2012*, normatividad que puede consultar a través de la página Web de la Universidad:

<http://normatividad.pedagogica.edu.co/?categoria=-1&ano=2002&tipo=10&entidad=1&descripcion=038&button=Buscar>